el Cruz de ayuntam.to = Y lo mesmo se aga con los
herederos de Juan de ayllon y su muger por tenerse noticia
para en su poder algunos Registros de escripturas publi
cas que paron ante thomas de espinosa y fernando melgares
y demas que se allaren en su poder

Acordose que para lo que mira a la minoracion de los re
partim.tos de soldados que esta villa esta deviendo a su mag.d
se agan todos los papeles y despachos necesarios que miran a la re
baxa de ellos por averse le Repartido por la ciudad de murcia
tan escesivamente que es imposible poderlos pagar y para
que en orden a la dha Rebaxa aga los papeles y diligencias
necesarias que la justifiquen se nombra por Comisario al S.r
Don fran.co escaxedo muso muñoz y aviendolos echo se ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ trayga a la villa

Acordose se busquen las cedulas Reales que dan la forma de
el Repartim.to de servicio de soldados y para ello se nombra
por Comisario al S.r Don fran.co Muso muñoz de otalora y se
trayga a la villa y para verlas y proveer lo que convenga
se cite toda ella

Acordose que los seis mill Reales que se an de llevar a la ciudad
de murcia en conformidad de lo acordado los entregue
santos Rodriguez a la persona que nombrare el S.r Don fran.co
diego martinez de Robles para que los lleve a las arcas de la
Ciudad de murcia y traiga despacho de su entrada como
esta acordado - Y el mismo santos Rodriguez como administrador
de los adbitrios nobisimos de quiebras de millones pague la tercia
parte de esta Conducion y otra tercia parte Alonso Calvete
fiel de millones del año de cinq.ta y nueve y otro tercia parte
Gaspar de Ymesta Cajero del servicio ordinario y a cada
uno se le de certificacion de este acuerdo y Recivo al pie
del de la persona que nombrare el dho S.r Don fran.co de Robles

Sobre el Cerro de esta villa

Don fran.co Diego Martinez de Robles = Dixo que por esta
villa se le ordeno ajustara con Ju.o Gutierrez de Celis